



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

CIRCULAR 0025-4

Bogotá D.C. 13 NOV. 2020

PARA: Representantes Legales de las entidades territoriales, Secretarías Técnicas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión - OCAD -, Ejecutores de proyectos de inversión, Instancias presentadoras de proyectos, Secretarios de Planeación, Jefes de Oficinas de Control Interno de entidades territoriales y demás beneficiarios de recursos del Sistema General de Regalías.

ASUNTO: Orientaciones del **Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE)** para socializar, divulgar y reportar información de la ejecución de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR a través de la herramienta tecnológica GESPROY - SGR en su versión 3.0.

Uno de los ejes fundamentales del **Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación del Sistema General de Regalías¹ SMSCE – SGR** administrado por el DNP, es fortalecer la transparencia, la participación ciudadana y propiciar mecanismos de buen gobierno en el uso eficaz² y eficiente³ de los recursos derivados de la explotación de recursos naturales no renovables.

Corresponde a las entidades ejecutoras y entidades territoriales, con el apoyo de sus equipos de gobierno y de sus oficinas de control interno o quien haga sus veces, velar por el adecuado desempeño, funcionamiento y operación de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR, así como, suministrar de forma veraz, oportuna e idónea la información del desempeño de los mismos que se requiera por el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación – SMSCE, administrado por el DNP, a través de los aplicativos SUIFP-SGR⁴, y GESPROY-SGR⁵ dispuestos por el DNP para este fin.

El pasado 5 de noviembre de 2020 la Dirección de Vigilancia de las Regalías del DNP dispuso al servicio de las entidades beneficiarias y ejecutoras de proyectos de inversión financiados con recursos de regalías la versión 3.0 del aplicativo GESPROY- SGR como herramienta para la gestión en tiempo real de la ejecución de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR, atendiendo procesos de mejora continua e incorporando nuevas funcionalidades alineadas con las disposiciones normativas de la Ley 2056 de 2020⁶.

Esta versión del aplicativo presenta nuevas funcionalidades como la integración y mejoramiento de los módulos de gestión de proyectos, el módulo de gestión financiera (anteriormente conocido como Cuentas SGR) y el módulo de reportes en una nueva interfaz con una visualización de información más amigable e intuitiva. Así mismo, se incorporan nuevos módulos como aprobaciones con pendientes y riesgos de la inversión; todos estos, con nuevas funcionalidades y agregación de información la cual se convierte en una herramienta para la toma de decisiones y la gestión pública orientada a resultados en todo el territorio nacional.

En la actualidad se adelantan jornadas masivas de capacitación virtuales las cuales están previstas hasta el 20 de noviembre de 2020, en el uso de la herramienta con todos los departamentos y entidades ejecutoras en el territorio nacional, para dar a conocer el uso y las nuevas funcionalidades del aplicativo el cual se encuentra en etapa de estabilización.

Administrado por el DNP. Art 99, Ley 1530 de 2012.

Eficacia: cumplimiento de las metas de los indicadores del proyecto establecidas en la formulación del mismo

Eficiencia: relación entre los recursos utilizados en el proyecto y los logros obtenidos en términos del cumplimiento de las metas en los plazos programados en el programa establecido en la formulación y en los estándares técnicos de los bienes o servicios alcanzados en el desarrollo del mismo

Circular 059 de diciembre 2012, expedida por el DNP - Banco de Programas y proyectos del SGR

Circulares, 0007 de 2012, 041 de 2012, 062 de 2013, 04-4 de 2018 expedida por el DNP - Herramienta de gestión de proyectos y de reportes de información al MSCE.

Ley 2056 de 2020 por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías

DNP

Firmado
digitalmente



Continuación de la Circular "Orientaciones del **Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE)** para socializar, divulgar y reportar información de la ejecución de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR a través de la herramienta tecnológica GESPROY - SGR en su versión 3.0"

Teniendo en cuenta que las entidades ejecutoras de proyectos de inversión financiados con recursos de regalías deben registrar, aprobar y enviar la información de la gestión de sus proyectos **respecto del mes vencido** al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE) a través de los Aplicativos dentro de los **primeros 15 días de cada mes**, se informa que para efectos del procedimiento de aprobación y envío del reporte de información en los aplicativos GESPROY-SGR, correspondiente al mes de octubre de 2020, el plazo, se amplía hasta el **30 de noviembre de 2020**.

El DNP ha dispuesto de unas recomendaciones importantes en el uso y manejo del GESPROY 3.0 las cuales se encuentran en el Anexo No 1 de esta circular, asimismo se cuenta con una mesa de ayuda y soporte técnico del SGR para dar asistencia técnica general a las entidades ejecutoras y orientar sus inquietudes sobre los recursos del SGR al área competente, la cual podrá contactar a través de las líneas 018000121221 - 571-3815000 ext. 23971 o mail: infosgr@dnpgov.co.

No olvide consultar en la página de internet www.sgr.gov.co, en el menú SMSCE, ingresando por la opción gestión de proyectos – GESPROY SGR, los manuales y videos tutoriales para el uso y manejo del aplicativo en su versión 3.0., así mismo, consultar los datos de las personas de contacto en el DNP y en especial de las oficinas regionales, a través del menú "Contacto", ingresando por la opción "Directorio de Contactos".

Finalmente, recuerde que los trámites que se adelantan ante el Departamento Nacional de Planeación en relación con los proyectos de inversión se deben realizar directamente por los representantes legales de las entidades beneficiarias y ejecutoras y no requieren de intermediación, ni tienen costo alguno.

La colaboración efectiva y oportuna de la administración, contribuirá en forma significativa al adecuado ejercicio de las labores de monitoreo, seguimiento, control y evaluación, y a la correcta utilización de esta importante fuente de financiación de inversiones.

OMAR FELIPE RANGEL MARTINEZ
DIRECTOR DE VIGILANCIA DE LAS REGALIAS

Elaboró: Vivian Elizabeth Arias Hernández.

Revisó: Maria del Carmen Lopez Herrera/ Camilo Alejandro Chacón Guerra.

DNP

Firmado
digitalmente

